



**ACTA DE CREACIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas del día 10 de junio de dos mil dieciséis, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Avenida Miguel Hidalgo N° 600, Colonia la Merced, se reúnen los CC. L. en C.P. y A.P. Delfino Reyes Paredes, Director General del ISSEMym; L. en D. Luis Ángel Servín Trejo, Coordinador de Administración; M. E. José Luis Téllez Becerra, Coordinador de Servicios de Salud; L. en A.H y T. María Carolina Gómez Otero Aguirre, Coordinadora de Prestaciones y Seguridad Social; L. en A. F. Maura Annette Gutiérrez Cedillo, Coordinadora de Finanzas; L. en D. María del Carmen Rojas Bolaños, Coordinadora de Innovación y Calidad; M. en A. Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; L. en C.P. y A.P. Diego Alejandro Collado Rodríguez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, L. en C. Ingrid Paola Madrigal Martínez, Jefa de la Unidad de Comunicación Social; L. en D. Mayra Granados Villeda, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva; L. en D. Miguel Ángel Pérez Lugo, Jefe de la Unidad de Contraloría Interna; P. de la L. A.F. Karla Ariadna Contreras Mota, Directora de Información y Estudios Actuariales; M.E. Ulises Loyola García, Subdirector de Centro Médico; Mtra. Gloria Martínez Zepeda, Jefa del Departamento de Atención en Enfermería; L. en C.P. y A.P. José Antonio Gutiérrez Gómez, Jefe "A" de Proyectos; y L. en A. Milagros Magali Romero López, Líder "B" de Proyecto, con el propósito de crear, integrar e instalar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios llegando a los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se crea y queda formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el apartado Sexto, numeral 4 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Comité estará integrado de la siguiente manera:

- I. El Titular del Organismo (presidente);
- II. Un Coordinador (secretario);
- III. Cuatro Coordinadores (vocales);
- IV. Tres Jefes de Unidad (vocales);
- V. Un Director de Área (vocal);
- VI. Un Subdirector (vocal);
- VII. Un Jefe de Departamento (vocal);
- VIII. Un enlace (vocal); y
- IX. Un operativo (vocal).

Derivado de lo anterior el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios se integra de la siguiente manera:

- I. Presidente, Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Delfino Reyes Paredes, Director General;

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

1 DE 6



- II. Secretario, Licenciado en Derecho Luis Ángel Servín Trejo, Coordinador de Administración;
- III. Vocal, Médico Especialista José Luis Téllez Becerra, Coordinador de Servicios de Salud;
- IV. Vocal, Licenciada en Administración Hotelera y Turística María Carolina Gómez Otero Aguirre, Coordinadora de Prestaciones y Seguridad Social;
- V. Vocal, Licenciada en Administración Financiera Maura Annette Gutiérrez Cedillo, Coordinadora de Finanzas;
- VI. Vocal, Licenciada en Derecho María del Carmen Rojas Bolaños, Coordinadora de Innovación y Calidad;
- VII. Vocal, Maestra en Administración Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- VIII. Vocal, Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Diego Alejandro Collado Rodríguez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información;
- IX. Vocal, Licenciada en Comunicación Ingrid Paola Madrigal Martínez, Jefa de la Unidad de Comunicación Social;
- X. Vocal, Pasante de la Licenciatura en Actuarial Financiera Karla Ariadna Contreras Mota, Directora de Información y Estudios Actuariales;
- XI. Vocal, Médico Especialista Ulises Loyola García, Subdirector de Centro Médico;
- XII. Vocal, Maestra Gloria Martínez Zepeda, Jefa del Departamento de Atención en Enfermería;
- XIII. Vocal, Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, José Antonio Gutiérrez Gómez; Jefe "A" de Proyectos; y
- XIV. Vocal, Licenciada en Administración Milagros Magali Romero López, Líder "B" de Proyecto.

**TERCERO.-** Con fundamento en el apartado Sexto, numeral 6, párrafo cuarto denominado "de las funciones" del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento;
- II. Elaborar y aprobar; durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- III. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- IV. Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento;



- V. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- VI. Participar con la Secretaría de la Contraloría en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;
- VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- VIII. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- IX. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento del Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;
- X. Formular sugerencias, en su caso, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- XI. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;
- XII. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisiones o funciones;
- XIII. Promover en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, entre otras;
- XIV. Dar vista al órgano de control interno de la dependencia u organismo de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
- XV. Gestionar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Secretaría de la Contraloría;
- XVI. Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia u organismo auxiliar o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Secretaría de la Contraloría, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades;
- XVII. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas;
- XVIII. Recibir las quejas y denuncias fundamentadas y motivadas en el presente Acuerdo y turnarlas al órgano de control interno respectivo, para su resolución en caso de procedencia; y
- XIX. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.



Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios protestan conducirse con transparencia, equidad y justicia, así como cumplir y hacer cumplir, bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal y en la particular del estado, así como desarrollar las funciones ya establecidas.


**CUARTO.-** El Comité en su Primera Sesión someterá a consideración las bases para la operación y funcionamiento del mismo; así mismo serán publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, consideran que el citado Comité conformará una instancia que apoye los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto.


**QUINTO.-** Se instruye al Secretario realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente acta en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con quince minutos, del 10 de junio de dos mil dieciséis, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

  
Lic. Delfino Reyes Paredes  
Presidente y  
Director General del ISSEMym  
(Rúbrica).

  
Lic. Luis Angel Servin Trejo  
Secretario Técnico y  
Coordinador de Administración (Rúbrica).

  
M.E. José Luis Téllez Becerra  
Vocal y  
CÓordinador de Servicios de Salud  
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

  
Lic. María Carolina Gómez Otero Aguirre

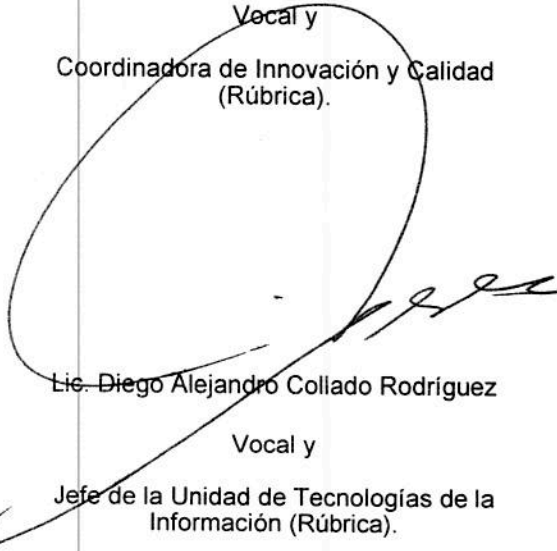
Vocal y

Coordinadora de Prestaciones y Seguridad Social (Rúbrica).

  
Lic. María del Carmen Rojas Bolaños


Vocal y

Coordinadora de Innovación y Calidad (Rúbrica).

  
Lic. Diego Alejandro Collado Rodríguez

Vocal y

Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (Rúbrica).

  
P. de la L. A. F. Karla Ariadna Contreras Mota

Vocal y Directora de Información y Estudios Actuariales (Rúbrica).




GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**ISSEMUM**

  
Lic. Maura Annette Gutiérrez Cedillo


Vocal y

Coordinadora de Finanzas (Rúbrica). 

  
M.en A. Alma Rosa González Díaz

Vocal y


Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Rúbrica)

  
Lic. Ingrid Paola Madrigal Martínez

Vocal y

Jefa de la Unidad de Comunicación Social (Rúbrica) 

  
M.E. Ulises Loyola García

Vocal y Subdirector de Centro Médico (Rúbrica). 

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 5 DE 6



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**ISSEMUM**

Mtra. Gloria Martínez Zepeda

Vocal y

Jefa del Departamento de Atención en  
Enfermería (Rúbrica).

L. en C.P. y A.P. José Antonio Gutiérrez

Vocal y

Jefe "A" de Proyectos (Rúbrica).

Lic. Milagros Magali Romero López

Vocal y

Líder "B" de Proyecto. (Rúbrica).

Lic. Mayra Granados Villeda

Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva  
(Rúbrica).

Lic. Miguel Ángel Pérez Lugo

Jefe de la Unidad de Contraloría Interna  
(Rúbrica).



**ISSEMUM**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

6 DE 6